



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"



07 pag

Sarín, 11 de noviembre de 2025

## INFORME N°-0597-2025-MDS-SSPGA/JAPL

**A:** ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS  
Gerente Municipal del Distrito de Sarín

**DE:** ING. JHON ALBERT PAZ LUJAN  
Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

**PRESENTE. - ASUNTO:** ALCANZO PEDIDO DE SERVICIO N°00551

**ATENCION:** C.P C DENNY ENJHIBER CHACON JARA.

Unidad de Logística y Control Patrimonial.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para brindarle un saludo cordial y fraterno, y a su vez para comunicarles lo siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, que mediante la **SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**, se hace llegar el pedido de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA** para trabajos de habilitación y excavación de vertederos destinados a la disposición final de los residuos sólidos, para la **DIVISION DE SALUD PUBLICA, GESTION AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES** de la Municipalidad distrital de Sarín, se registró el pedido de servicio N°-00551 en el SIGA - MEF, en el mismo se detalla los términos de referencia; lo cual adjunto en el presente informe.

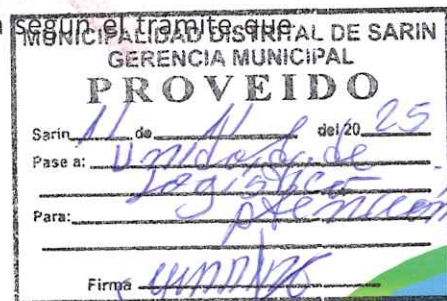
### BASE LEGAL:

- **Ley N° 29806.** Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el sector público y dicta otras disposiciones.
- Decreto Supremo N°083 2019 PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1410.
- **Según el artículo 37° Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.** (Los funcionarios y empleados de la municipalidad se sujetan al régimen laboral general, aplicable a la administración pública conforme a ley).
- Directiva N°0005-2021-EF/ 54. "Directiva para la programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"

Es todo en cuanto informo a usted para que se proceda según el trámite que corresponda.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
Ing. Jhon Albert Paz Lujan  
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000551

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION DE SALUD PUBLICA, GESTION AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES  
Entregar a Sr(a) : PAZ LUJAN JHON ALBERT  
Fecha : 11/11/2025  
Actividad Operativa : C0079 EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO  
Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA FABRICADA EN EL 2017 EQUIPADA CON DOS BRAZOS PRINCIPALES: EL BRAZO DELANTERO Y EL BRAZO TRASERO EXTENDIBLE CON SISTEMA HIDRAULICO - MAQUINA CON COMBUSTIBLE Y CON OPERADOR.

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 5-07  | 0004             | 17      | 055            | 0124        | 0036     | 3000848  | 5006159    |

| Código       | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|--------------------------------------|--------------|-----------|---------------|
| 941500020024 | ALQUILER DE RETROEXCAVADORA          | 2.3.2.5.1.4  |           | SERVICIO      |

- I. AREA QUE REQUIER EEL SERVICIO. DIVISIÓN DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES
- II. FINALIDAD PUBLICA. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE HABILITACIÓN Y EXCAVACIÓN DE VERTEDEROS DESTINADOS A LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, EN EL CASERÍO DE CEBADAPAMPA - SECTOR EL ALISO, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD.
- III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN. REALIZAR LOS TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA, HABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL VERTEDERO MUNICIPAL, A FIN DE GARANTIZAR UN ESPACIO ADECUADO Y SEGURO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES Y DE SALUBRIDAD VIGENTES.
- IV. META Y ACTIVIDAD OPERATIVA. META 004 : RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, ACT.OPE: C0079: EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO.
- ADJUNTO ANEXO N°01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
  
Ing. Jhon Albert Paz Lujan  
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
  
Grimaldo Díaz Cubas  
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





## ANEXO N°02

### TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

|  |   |
|--|---|
| ÁREA USUARIA                               | DIVISIÓN DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES.   |
| ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI | C0079: EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO.   |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN            | CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA FABRICADA EN EL 2017 EQUIPADA CON DOS BRAZOS PRINCIPALES: EL BRAZO DELANTERO Y EL BRAZO TRASERO EXTENDIBLE CON SISTEMA HIDRAULICO - MAQUINA CON COMBUSTIBLE Y CON OPERADOR. |

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

*Contratación del servicio de alquiler de una retroexcavadora para la ejecución de las actividades de habilitación y excavación de vertederos destinados a la disposición final de los residuos sólidos municipales, en el caserío de Cebadapampa – sector el Aliso, Distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, región la libertad.*

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

*Realizar los trabajos de movimiento de tierra, habilitación y acondicionamiento del vertedero municipal, a fin de garantizar un espacio adecuado y seguro para la disposición final de los residuos sólidos, en cumplimiento de las normas ambientales y de salubridad vigentes.*

#### 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                 | CANTIDAD (DE CORRESPONDER) | UNID.DE MEDIDA (DE CORRESPONDER) |
|------|--|----------------------------|----------------------------------|
| 1.   | SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA. | 1                          | SERVICIO                         |

#### - ACTIVIDADES

- *Habilitación del área específica*
- *Limpieza y desbroce del área específica*
- *Excavación y perfilado del área específica*





01

## PLAN DE TRABAJO

El presente plan de trabajo detalla las actividades, tiempos estimados y desplazamientos previstos para la ejecución del servicio de alquiler de retroexcavadora, destinado a la habilitación y excavación del vertedero municipal en el caserío de Cebadapampa – sector El Aliso, distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad.

| CIUDAD DE ORIGEN | CIUDAD DE DESTINO | LONGITUD / ÁREA | TIPOS DE RECORRIDO       |                 |
|------------------|-------------------|-----------------|--------------------------|-----------------|
|                  |                   |                 | Horas traslado y trabajo | Días trabajados |
| Huamachuco       | Sarín             | 48.8 km.        | 2h.00min                 | 17 días         |
|                  | Trabajo en Sarín  | 300m2           | 138h.00                  |                 |
| Sarín            | Huamachuco        | 48.8 km.        | 2h.00min                 |                 |
| TOTAL            |                   |                 | 140h.00min               |                 |



#### 4. PRESTACIONES ACCESORIAS

*De ser el caso, incluir las prestaciones accesorias que se consideren necesarias.*

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona natural o jurídica dedicada a la misma actividad económica, debidamente acreditada mediante su Ficha RUC.
- Contar con estado de contribuyente activo y habido, según verificación en la SUNAT.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente al momento de la contratación.
- Disponer de maquinaria en buen estado operativo y de un operador calificado, con experiencia comprobable en el manejo de retroexcavadoras.
- El personal designado deberá contar con los equipos mínimos de seguridad personal (EPP) y cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la Entidad.

#### 6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### LUGAR:

*el servicio se prestará en el caserío de Cebadapampa-sector el Aliso, distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad.*

##### PLAZO:

*El servicio se ejecutará en un plazo máximo de 17 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o de la suscripción del contrato, según corresponda.*





Durante este periodo, el proveedor deberá garantizar la disponibilidad operativa continua de la retroexcavadora conforme a lo establecido por el área usuaria.

## 7. ENTREGABLES

- Se presentará un entregable.

## 8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la DIVISIÓN DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados.

## 9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en un único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

## 10. PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

## 11. RESPONSABILIDAD EL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Entidad Contratante o que hubiese generado como parte del servicio.





El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

### 13. PROPIEDAD INTELECTUAL

*De corresponder, se deberá precisar que la Entidad Contratante tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud del área usuaria, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad Contratante para obtener esos derechos.*

### 14. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

### 15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los





cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

Lugar y fecha: 11/11/2025

